



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, **Jaume Moya i Matas** Diputado del **Grupo Parlamentario Confederal UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA**, plantea al Gobierno las siguientes

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

El pasado sábado, 21 de enero, en Aspa (Lleida) un cazador dio presuntamente muerte a dos agentes rurales que, en tareas ordinarias de inspección, le habían solicitado el permiso de armas correspondiente a la escopeta que llevaba.

Al parecer, las primeras indagaciones han comprobado que el presunto asesino no tenía vigente el permiso de armas tipo E, que le autorizaría a usar la escopeta Benelli de calibre 12 con la que habría disparado a los dos agentes, y, a pesar de ello, la Guardia Civil no habría procedido a apremiarle su entrega.

Por todo lo anterior, este Diputado plantea al Gobierno las siguientes:

### PREGUNTAS

- 1 ¿Tenía constancia el Ministerio del Interior de la existencia del arma del crimen y de su posesión por parte de una persona carente de la correspondiente licencia?
- 2 En caso de tener conocimiento, ¿por qué el Ministerio del Interior no procedió a retirar el arma de su poseedor carente de licencia?
- 3 ¿Tiene intención este Gobierno de abrir una investigación para aclarar las circunstancias de los hechos y asumir sus responsabilidades para con los familiares de las víctimas?
- 4 ¿Tiene intención este Gobierno de revisar los protocolos de autorización y control de licencias de armas, en especial los requisitos psicológicos, para detectar y evitar que personas no idóneas puedan poseerlas?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 23 de enero de 2017

Jaume Moya i Matas  
Diputado En Comú Podem  
(Grupo UP-EC-EM)